

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

PROCESO PARA SOLICITAR EL CAMBIO

Por defecto, el estudiantado de doctorado matriculado por primera vez en un programa, cursará los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo, salvo que en la solicitud inicial de CDS haya seleccionado y justificado su dedicación a tiempo parcial y ésta haya sido aprobada por la Comisión Académica y de Calidad de su programa de doctorado.

Si se quiere realizar un cambio de dirección, en cualquier otro momento posterior a la formalización del CDS, la solicitud deberá iniciarse a través de la pestaña "CDS", pulsando sobre "Solicitar cambio de régimen de dedicación".

Historial de CDS

07/01/25 CDS inicial CDS

Solicitar cambio de tutor/a o de director / Incorporación nuevo director

Solicitar cambio de régimen de dedicación

Una vez iniciado el proceso, se deberá cumplimentar la solicitud incluyendo la documentación justificativa correspondiente.

Solicitud de Cambio de Régimen de Dedicación

Adjunte la documentación justificativa del cambio de dedicación. Su solicitud será remitida a su Tutor, Director/es y a la Comisión Académica del Programa para su aprobación. Solo se admitirán como máximo dos cambios de dedicación a lo largo del desarrollo de su tesis. Puede encontrar la normativa en el siguiente enlace.

Cambio de Régimen de Dedicación a

Tiempo parcial

Justificación tiempo parcial

Arrastra los archivos aquí

Adjunte la documentación que justifique la dedicación a tiempo parcial.

Los cambios de régimen de dedicación deberán ser autorizados por todas las partes que firman el Compromiso Documental de Supervisión, y serán recogidos en dicho documento. Aprobado el cambio de régimen de dedicación, la aplicación recalculará la fecha límite para la admisión a trámite de la tesis.